

Exp.	Editorial	Título	Importe
32	Ediciones de Intervención Cultural S. L.	*Feminidades, mujeres y psicoanálisis	3.570,00
		*El claroscuro de las luces	2.125,00
	Total		5.695,00
34	Ediciones Octaedro S.L.	*El alcoholismo femenino	2.176,00
		Total	2.176,00
37	Arts Gráficas Bobalá S.L. (Editorial Milenio)	*La subversión del amor	2.040,00
		Total	2.040,00
38	Nariño, S.L. (Editorial Anthropos)	*Canción infantil: discurso y mensajes	2.550,00
		Total	2.550,00
41	Icaria Editorial S.A.	*Diálogos vitales	2.975,00
		*Mujeres de las cárceles franquistas	4.426,80
		Total	7.401,80
	Total todas las editoriales		122.483,44

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15415 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua, en el ámbito de la Administración Local, convocada mediante Resolución de 27 de diciembre de 2004.*

Mediante Orden de 22 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado del 25»), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001 (en adelante 3^{er} AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden de 22 de diciembre de 2004 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del 3^{er} AFCAP para 2004, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 2005).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 11 de la Resolución de 27 de diciembre de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública. El artículo 15.6) del 3^{er} AFCAP atribuye a la Comisión General para la Formación Continua la función de aprobar definitivamente los Planes de Formación. El artículo 4.3 de la Orden de 22 de diciembre de 2004 otorga al Instituto Nacional de Administración Pública la competencia para resolver el procedimiento, y configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. En la sesión del día 14 de julio de 2005, la Comisión General para la Formación Continua, ha acordado aprobar definitivamente los Planes de Formación en el ámbito de la Administración Local correspondiente a la cantidad pendiente de distribución, validando y ratificando el Acuerdo de la Comisión de Formación Continua en la Administración Local (CFCAL) en su reunión de 15 de junio de 2005.

A la vista de lo anterior, resuelvo aprobar la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua por un importe global de 175.060,81 euros, a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan con la siguiente aplicación presupuestaria 22.101.9210.481, al existir crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de este Organismo.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con la Disposición Final de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 27 de diciembre de 2004, pone fin a la vía administra-

tiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo también potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 1 de septiembre de 2005.-El Director, Francisco Ramos Fernández Torrecilla.

ANEXO I

Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

Promotores	Total euros
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
<i>Planes Interadministrativos</i>	
Federación Española de Municipios y Provincias (adicional).	175.060,81

15416 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que, para el desarrollo del programa «Ventanilla Única», se dispone la publicación del Convenio entre la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca).*

El Ministro de Administraciones Públicas y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca) han formalizado Convenio entre el citado Ayuntamiento y la Administración General del Estado para posibilitar que los ciudadanos presenten en los Registros de las Entidades Locales solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a órganos y entidades de la Administración Estatal. Tal Convenio se enmarca en el desarrollo del programa «Ventanilla Única», impulsado por los Acuerdos de 23 de febrero de 1996 y de 4 de abril de 1997 del Consejo de Ministros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula sexta de los mencionados Convenios, y para garantizar su publicidad, esta Secretaría General dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.